Asunción, 15 de octubre de 2.015.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de recarga de extintores" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 292.210, con expediente N° 325.950.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: COVA y OXIPAR S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **COVA:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 "Información del Oferente";
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Balance General y Estados de Resultados correspondientes al año 2.014;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 contrato por cada año);
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio;
   - Constancia Vigente de Licencia expedida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, y
   - Certificado de Antecedentes Penales.

2. **OXIPAR S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 "Información del Oferente";
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Balance General y Estados de Resultados correspondientes al año 2.014;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;

- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 contrato por cada año);
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.012, 2.013 y 2.014,
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO